ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-009-2022
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, nos reunimos los miembros del Comité Evaluador abajo firmantes para proceder con la evaluación de las propuestas recibidas en virtud del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-009-2022, en los siguientes términos:

PRIMERO. INTRODUCCIÓN: La Alcaldía Municipal de Galapa, dio inicio al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-009-2022, con el fin de *"Mantenimiento a la infraestructura interna de la I.E. Técnica Villa Olímpica, Municipio Galapa – Atlántico".*

SEGUNDO. PRESUPUESTO: El valor del presupuesto oficial estimado para el proceso es por la suma de doscientos cuarenta millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y siete pesos M/CTE ($240.542.257), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

TERCERO. PROPUESTAS RECIBIDAS: De acuerdo con el registro de cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-009-2022, realizado el día veintiuno (21) de octubre de 2022 a las diez de la mañana (10:00 A.M.), se recibió la siguiente propuesta:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN	ORIGEN	FECHA Y HORA
1	CONSTRUCCIONES C8 S.A.S.	N.A.	Nit N° 901.539.197-5	Nacional	20/10/2022 5:53:53 PM
2	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	N.A.	C.C. N° 84.034.968	Nacional	21/10/2022 5:33:37 AM

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones Definitivo, así:

REQUISITOS HABILITANTES	
Verificación de Requisitos Jurídicos	Hábil / No hábil
Verificación de Requisitos Técnicos	Hábil / No hábil
Verificación de Requisitos Financieros	Hábil / No hábil
FACTOR DE CALIFICACIÓN	
Plan de Trabajo	200
Oferta Económica	700
Apoyo a la Industria Nacional	100
Total	**1.000**

CUARTO. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

- DE ORDEN JURÍDICO: Verificados los documentos solicitados en el Aviso de Convocatoria y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

REQUISITO A EVALUAR	PROPONENTE Nº 1	PROPONENTE N° 2
	CUMPLE / NO CUMPLE / NA	CUMPLE / NO CUMPLE /NA
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	CUMPLE El proponente subsanó en debida forma.
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	N.A.
Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE
Consorcio o Unión Temporal	N.A.	N.A.
Proponentes extranjeros	N.A.	N.A.

Certificado de cumplimiento de los pagos a seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, disciplinarios y judiciales	CUMPLE El proponente subsanó en debida forma.	CUMPLE
Compromiso de Transparencia	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Formato de declaración de multas y demás sanciones po incumplimiento y efectividad de amparos de la garantía única	CUMPLE	CUMPLE
Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único de Proponentes – RUP	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Propuesta	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN ASPECTOS JURÍDICOS		
Nº	**PROPONENTE**	**(HABILITADO / NO HABILITADO)**
1	CONSTRUCCIONES C8 S.A.S.	HABILITADO
2	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	HABILITADO

- DE ORDEN TÉCNICO:

REQUISITO A EVALUAR	PROPONENTE Nº 1	PROPONENTE N° 2
	CUMPLE / NO CUMPLE / NA	CUMPLE / NO CUMPLE / NA
Experiencia General	CUMPLE	CUMPLE El Proponente subsanó en debida forma.
Experiencia Especifica	CUMPLE El proponente subsanó en debida forma.	CUMPLE El proponente subsanó en debida forma.
Personal Mínimo Requerido.	CUMPLE El proponente subsanó en debida forma.	NO CUMPLE El Pliego de Condiciones Definitivo establece que la documentación mínima a aportar para acreditar el personal mínimo requerido es la siguiente: • Fotocopia legible del documento de identidad. • Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique). Art 6 de la Ley 842 de 2003. • Fotocopia (s) de diploma (s) o Fotocopia de acta de grado. • Certificación del ente académico, en la cual se indique la fecha de terminación de materias del pregrado. • Certificación de vigencia profesional COPNIA o del CPNAA para aquellos

		ingenieros o arquitectos propuestos dentro de la propuesta, el cual deberá estar expedida y vigente con anterioridad a la fecha de adjudicación del presente proceso, so pena de no habilitación de la propuesta. Para los demás profesionales deberá aportar la tarjeta profesional vigente cuando sea el caso. • Fotocopias de certificaciones laborales. • Para acreditar los títulos técnicos, tecnólogos, post-grados, deberá anexarse fotocopia del diploma respectivo o el acta de grado. • Compromiso del profesional firmado en original, donde certifique su disponibilidad para trabajar en el proyecto. • Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se deberá presentar la respectiva certificación de homologación la cual debe incluirse en la propuesta técnica. En el Informe de Evaluación Preliminar se requirió al Proponente para que aportará esta certificación de que trata el Pliego de Condiciones Definitivo. En el término de traslado de dicho Informe, se

		obtuvo pronunciamiento por parte del proponente en los siguientes términos: *"Y en lo requerido del Personal Mínimo Requerido se nos exige "Certificación del ente académico, en la cual se indique la fecha de terminación de materias del pregrado", lo cual se evidencia en el acta de grado y el diploma de INGENIERO CIVIL fechado 31 de agosto de 1990. (…)".* No obstante, al revisar el Acta de Grado, no se evidencia la fecha en la cual el perfil propuesto para la acreditación del personal mínimo requerido haya culminado las asignaturas que conformaron su respectivo pensum académico. De otra parte, el Pliego de Condiciones Definitivo dispone, tal como se anotó anteriormente, que aparte del Acta de Grado, el proponente debió de aportar la correspondiente certificación del ente académico en la cual se indique la fecha de terminación de materias del pregrado. En este sentido, es un documento que no se allegó con la propuesta del proponente, y, a pesar de ser requerido, no fue debidamente subsanado por el oferente en los términos que indica el Pliego

		de Condiciones Definitivo por cuanto en la subsanación solo se indicó al Municipio que se remitiera al Acta de Grado; siendo que se trataba de un documento adicional a esta. Ciertamente, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Definitivo: *"(…) El municipio, podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados. (…)".* Por tal motivo, al no encontrarse subsanado en debida forma este requisito, el proponente incurre en las causales de rechazo N° 3, 12 y 15 del Pliego de Condiciones Definitivo.
Propuesta Económica	CUMPLE El proponente aclaró en debida forma.	CUMPLE
Capacidad residual	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN FACTOR TÉCNICO HABILITANTE		
Nº	**PROPONENTE**	**(HABILITADO / NO HABILITADO)**
1	CONSTRUCCIONES C8 S.A.S.	HABILITADO

2	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	NO HABILITADO

- **DE ORDEN FINANCIERO:**

REQUISITO A EVALUAR	PROPONENTE Nº 1	PROPONENTE N° 2
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN FACTOR FINANCIERO HABILITANTE		
Nº	**PROPONENTE**	**(HABILITADO / NO HABILITADO)**
1	CONSTRUCCIONES C8 S.A.S.	HABILITADO
2	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	HABILITADO

QUINTO. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

N°	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE
1	CONSTRUCCIONES C8 S.A.S.	200	700	100	1.000
2	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	-°-	-°-	-°-	-°-

Nota: Debido a que el Proponente N° 02 se encuentra incurso en causal de rechazo contemplada en el Pliego de Condiciones Definitivo no se procedió a la asignación de los criterios de evaluación definidos.

SEXTO. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN FINANCIERA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	CONSTRUCCIONES C8 S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

SÉPTIMO. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO	N° PROPUESTA	ESTADO
1	CONSTRUCCIONES C8 S.A.S.	1.000	1	Elegible
2	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	0	2	Rechazado

OCTAVO. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR: Por los resultados obtenidos en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-009-2022 al siguiente proponente quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso, así:

> Adjudicar el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-009-2022 que tiene por objeto contratar el *"Mantenimiento a la infraestructura interna de la I.E. Técnica Villa Olímpica, Municipio Galapa – Atlántico*", al Proponente N° 01 – Construcciones C8 S.A.S., sociedad identificada con el Nit N° 901.539.197-5, representada legalmente por la señora Piedad Rocio Altamar García, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.855.877, quien cumplió los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y obtuvo la totalidad de mil (1.000) puntos, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, tal como se manifestó en el Informe de Evaluación Definitivo, por un valor de doscientos cuarenta millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos M/CTE ($240.467.452), incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-009-2022.

Se suscribe el presente informe por los Miembros del Comité Evaluador, en Galapa - Atlántico, el día ocho (08) del mes de noviembre de 2022.

Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
Luis Carlos Oquendo Carrillo	**Gustavo Fernández Martínez**	**Juan Carlos Berdugo de la Hoz**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)	Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Secretario de Hacienda
Evaluador Jurídico	Evaluador Técnico	Evaluador Financiero

Proyectó: Andrés José González Amalfi // Apoyo a la Gestión Jurídica // (JMAbogados).
Thaina Páez Argumedo // Asesora Financiera Externa.
Luis Carlos Oquendo Carrillo // Jefe Oficina Asesora Jurídica (e).
Revisó: Gustavo Fernández Martínez // Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
Juan Carlos Berdugo de la Hoz // Secretario de Hacienda.